



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2020-00003-00
DEMANDANTE: DAISY CECILIA MAESTRE MESTRE
DEMANDADO: CLINICA ERASMO y OTROS

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

A través de memorial que antecede la apoderada judicial de la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS solicita se dé por terminado el presente proceso toda vez, que el día veintiséis (26) de agosto de los cursantes se acreditó el pago de la suma conciliada por las partes. El despacho por improcedente no accede a lo solicitado por la memorialista toda vez que el asunto de la referencia fue terminado mediante audiencia de conciliación de data veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021) corolario de ello, el expediente a la fecha se encuentra debidamente archivado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea404330d60bd1126a3251926766556120fb434b441de07eaaad6c8cb1d1add60**
Documento generado en 24/11/2021 04:19:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>